

3<sup>a</sup> Comisión.

Higiene, Beneficencia y Sanidad, pesas y medidas e Inspección primaria  
Presidente = D. Fernando Martínez Sanchez

D. Antoniò Canesa Faroia  
D. Joaquim Pasenau Balibrea.

4<sup>a</sup> Comisión.

Plazas, subvenciones y abastos.

Presidente = D. Joaquim Pasenau Balibrea

D. Francisco Palacios Mantaya

D. José María Simeón Martínez

5<sup>a</sup> Comisión.

Contribuciones, quintas, bagajes, cárcelos y alojamientos.

Presidente = D. Manuel Medina Mauranares

D. José Nuevo Martínez

D. Joaquim Sac Pavaló.

Reparación del  
monasterio público. La Corporación por unanimidad acuerda; que en vista del aviso dado por el representante del alumbrado público de encantarsevarias de los faroles con facilidad de caída o arrancamiento, se practique lo mismo en el número de 22 encargando al Mto. de este para que se practique la misma a la mayor brevedad.

Del mismo modo se acordó la adquisición de los basos o quinques de porcelana para el dito alumbrado, por estar inservibles los que había.

Precios para ellos. Por el Secretario de la Corporación se hizo presente, la necesidad que había de adquirir los recibos talonarios del 16 pto para municipios sobre las Comisiones de Territorial e Industrial; y el Ayuntamiento acordó; se colquien los que sean necesarios abandonando su importe del capital correspondiente.

Beneficencia y  
Sanidad.

Se dio lectura a los Boletines Oficiales de la provincia números 299 y 300 correspondientes a los días 20 y 21 de Junio último, donde se inventa el nuevo Reglamento de prestaciones médicas de fecha 14 de Junio establecido por el Ayuntamiento acordado, que por los individuos que componen la comisión de Beneficencia y Sanidad se formen listas escrupulosas y con rigurosidad a lo que previene el citado Reglamento, de los pobres que existen en la villa y que puedan ser considerados como tales y una vez terminadas den cuenta de ellos a la Corporación y Quinto de Hacienda, para lo que proceda.

Caminos.

Dada cuenta al Ayuntamiento de lo dispuesto en el año 2º del artº 180 y señala en el artículo 1º de la ley de 21 de Junio de 1887, la Corporación acordó situar caminos regulares para caminos regulares para los tránsitantes y viajeros que conduncen espesos en los tránsitantes grabados por el vicio y caso del casario de los Alcañares. Dictado de Lopetegui los fiestas de los Alcañares. = Avenidas de la Alameda o Sierra, Roca y Dallyos, al pie de las fuentes de los espesos por el mar, incluso el pescado, otro denominado Rambla = Camino de San Juan por casa de Pedro el Dache, directo al pie de la

